

Modif. Presupuestaria 6/2017

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Segundo: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
02.151.6091401	Gastos Urbanización Ampliación PPT-1	79.743,77
	Total igual a los nuevos Ingresos	79.743,77

El Cuervo de Sevilla a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE, Fdo.: D. Francisco Cordero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	+yU45+bl+eRL4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	24/05/2017 12:00:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+yU45+bl+eRL4FWU3P9/xA==		4FWU3P9/xA==





Modif. Presupuestaria 6/2017

Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **24 de mayo de 2.017**, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: Expediente nº 6/2017 de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2.017.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 15 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.017**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

INGRESOS

mobili fortoron i	EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS	
Subconcepto	Denominación	Importe
396.10	Cuotas de Urbanización	79.743,77
Total igual a los Créditos de Gastos		79.743,77

Código Seguro De Verificación:	dVXfg9mB6d5+gqAGuxEuTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	24/05/2017 13:35:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dVXfg9mB6d5+gqAGuxEuTg==		qAGuxEuTg==





Modif. Presupuestaria 6/2017

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
02.151.6091401	Gastos Urbanización Ampliación PPT-1	79.743,77
A SM SMALL	Total igual a los nuevos Ingresos	79.743,77

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990.

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

código Seguro De Verificación:	dVXfg9mB6d5+gqAGuxEuTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	24/05/2017 13:35:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dVXfg9mB6d5+gqAGuxEuTg==		qAGuxEuTg==





AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA INTERVENCION SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1317/2017 Fecha Resolución: 25/05/2017

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO

APROBAR EL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS Nº 6/2017

Visto los informes de Intervención de fecha 24/05/2017, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos n° 6/2017 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 79.743,77 ε siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. INGRESOS

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS

Subconcepto Denominación Importe
396.10 Cuotas de Urbanización 79.743,77

79.743,77

Total igual a los Créditos de Gastos

II. <u>GASTOS</u>

APLICACIÓN DENOMINACIÓN IMPORTE

02.151.6091401 Gastos Urbanización Ampliación PPT-1 79.743,77
79.743,77

Total igual a los nuevos Ingresos

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación:	bX6OPNeUOTi8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora
	Elena Zambrano Romero	Firmado	25/05/2017 14:17:49
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	25/05/2017 13:49:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bX60PNeUOTi8ylaVXheFYw==		





AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA INTERVENCION SERVICIOS GENERALES

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Elena Zambrano Romero Fdo.- Francisco Cordero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	bX60PNeUOTi8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	25/05/2017 14:17:49
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	25/05/2017 13:49:57
Observaciones		Página	2/2
LIN De Verifiención	https://pertal_dimusevilla_co/ufirmaNut/	as / sada /by 60 PNallOT i 8v	laVVhaFVw==

